



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud y Acción Social, que determinen que debe colocarse en las cajas y etiquetas identificatorias de todas las drogas consideradas como medicamentos tanto alopáticos como homeopáticos la leyenda "Automedicarse pone en riesgo la salud".

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que determinen la obligatoriedad de exhibición, en lugar y forma visibles, en las bocas de expendio de todas las drogas consideradas como medicamentos tanto alopáticos como homeopáticos la leyenda "Automedicarse pone en riesgo la salud", propiciando al mismo tiempo la difusión de la misma a través de los medios de comunicación oficiales.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 104/1998